

Al contestar cite este número



Radicado No:

202660009000019371

Ciudad, 10 de febrero de 2026

EDICTO

A QUIEN PUEDA INTERESARLE

Asunto: RESPUESTA RELACIÓN CON EL CIUDADANO A SOLICITUD DE DERECHO DE PETICION – QUEJA, CON RADICADO SIM 1764910576

En atención al derecho de petición presentado, mediante el cual se informa sobre presuntas irregularidades en la Fundación Sinapsis Vital, operador del ICBF en la zona rural de Guacarí, Valle del Cauca, para la atención de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, se informa que la solicitud fue remitida al Centro Zonal competente y se realizó visita de supervisión presencial a la sede Octavio Grisales, con participación del equipo de apoyo a la supervisión del ICBF Regional Valle del Cauca.

Durante la visita se solicitó y revisó la documentación relacionada con la minuta de alimentación aprobada, los registros y horarios de entrega de los diferentes tiempos de comida, así como el suministro de implementos de aseo personal a los usuarios, complementando esta revisión con recorrido por las instalaciones, verificación directa de dotación y cuidado, y actividades con los niños, niñas y adolescentes.

Los hallazgos y recomendaciones quedaron consignados en el Acta de Reunión, y se impartieron orientaciones al operador para fortalecer el cumplimiento de las condiciones de alimentación, higiene y cuidado, con enfoque diferencial.

De igual manera, se solicitó al operador información y soportes documentales sobre las condiciones laborales del talento humano (contratos, nóminas, pagos y jornadas), con el fin de analizar los señalamientos sobre retrasos en el pago, pago parcial de salarios y tiempo adicional no reconocido.

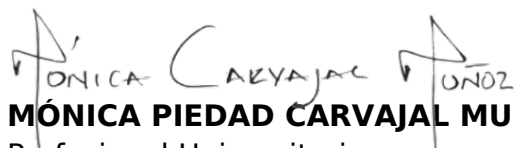
Con estos insumos, el ICBF adelanta el análisis correspondiente y, en caso de evidenciar posibles vulneraciones a derechos laborales, remitirá la información a las autoridades competentes, sin perjuicio de las medidas que se adopten en el marco de la supervisión del servicio.

Se precisa que el ICBF supervisa el cumplimiento de las obligaciones de los operadores frente a la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, mientras que la relación laboral directa se establece entre los trabajadores y la Fundación Sinapsis Vital. No obstante, las situaciones reportadas han sido objeto de verificación y seguimiento, y se han emitido requerimientos y recomendaciones al operador para el ajuste de los aspectos identificados.

En consecuencia, se procede al cierre de la petición en el Sistema de Información Misional, manteniendo el seguimiento a la entidad operadora y la posibilidad de adoptar actuaciones adicionales dentro del marco de las competencias institucionales.

Los datos personales suministrados se tratarán conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015. Si requiere información sobre trámites en curso, orientación sobre oferta institucional, asesoría en crisis o en Derecho de Familia, o desea presentar nuevas denuncias o quejas, puede hacerlo las 24 horas del día a través de la línea gratuita 01-8000-91-8080, la línea 141 o la página web www.icbf.gov.co, opción "Solicitudes PQRDS", chat, videollamada o llamada en línea.

Cordialmente,



MÓNICA PIEDAD CARVAJAL MUÑOZ

Profesional Universitario

Supervisora de contratos de aportes

Centro Zonal Buga

Aprobó: Mónica Piedad Carvajal Muñoz - Supervisora contratos

Revisó: Mónica Piedad Carvajal Muñoz - Supervisora contratos

Proyectó: Mónica Piedad Carvajal Muñoz - Supervisora contratos